



FICHA DE REGULACIONES			
I. Nombre de la regulación	Acuerdo por el que se crea el grupo de trabajo conjunto y se establecen las acciones de vinculación permanente entre la Fiscalía General y las Asociaciones y Barras de Abogado del Estado de Morelos.		
II. Ámbito de aplicación	Estatal		
III. Fecha de publicación y ejemplar de publicación	2019/05/22 Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5707, Alcance.	IV. Fecha de Vigencia (en caso de existir)	2019/05/23
V. Autoridad o autoridades que la emiten			
<ul style="list-style-type: none">Fiscal General del Estado de Morelos.			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican			
<ul style="list-style-type: none">Fiscalía General y las Asociaciones y Barras de Abogados del Estado de Morelos.			
VII. Fechas en que ha sido actualizada	Texto original	VIII. Tipo de Ordenamiento Jurídico	Acuerdo
IX. Índice de regulación	<ul style="list-style-type: none">Artículos del 1 al 10.Artículos transitorios.		
X. Objeto de la regulación	La creación del grupo de trabajo conjunto, así como establecer los requisitos y el procedimiento que deberá seguirse para el registro de las Asociaciones y Barras de Abogados del Estado de Morelos, interesadas en participar en mesas de trabajo con servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	Fiscalía General y las Asociaciones y Barras de Abogado del Estado de Morelos.	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación	N/A		
XIII. Identificación de fundamentos Jurídicos para la realización de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.			
N/A			
XIV. Link de regulación	https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/ACFISCALABOGA.pdf		